



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO POLITECNICO DE 21 DE AGOSTO DEL 2014

El señor Rector de la Institución solicita al Abg. Carlos Jerez Llusca, Secretario General, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, Dr. Luis Alberto Celi, Ing. Soraya Sinche, Ing. Carlos Romo, e Ing. Ernesto de la Torre e Ing. Gustavo Samaniego.

Una vez verificado el quorum, el ingeniero Jaime Calderón instala la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Informe para Consejo Politécnico de la visita que realizará el Dr. Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social a Centros e Institutos de Investigación en Río de Janeiro-Brasil
2. Resolución sobre Ubicación y Recategorización docente
3. Discusión en segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Escuela Politécnica Nacional
4. Continuación de la primera discusión de las Reformas al Reglamento General para la Creación de Centros de Transferencia y Desarrollo de Tecnología

### RESOLUCIONES:

#### Pto. 1

Se da lectura al Memorando S/N de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por el Dr. Luis Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social mediante el cual comunica que desde el día sábado 23 de agosto hasta el jueves 4 de septiembre de 2014 se encontrará fuera del país para realizar una visita a Centros e Institutos de Investigación e Río de Janeiro Brasil, con el fin de concretar acciones de Convenios Marco, Específicos, actividades científico técnicas que se realizarán entre Institutos y Centros de Investigación de Brasil y la Escuela Politécnica Nacional.

En consecuencia, de acuerdo al artículo 31 del Estatuto de la EPN, a partir del 23 de agosto le subroga en el Vicerrectorado de Investigación y Proyección Social, la ingeniera Ximena Hidalgo.

#### Pto. 2

- 457.- Se da lectura al Memorando No. EPN-SG-2014-0133-M suscrito por el Secretario General de la EPN, dirigido al Señor Rector, mediante el cual se presenta el informe de la Comisión conformada por resolución de Consejo Politécnico No. 336 de 1 de julio de 2014.

Se adjunta un proyecto de resolución para el conocimiento y discusión de los señores miembros de Consejo Politécnico.





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



## EL CONSEJO POLITÉCNICO DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

### CONSIDERANDO:

**Que** el artículo 325 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconoce todas las modalidades de trabajo en relación de dependencia o autónomos, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos a todas las trabajadoras y trabajadores.”*

**Que** el artículo 349 de la norma fundamental dispone que: *“El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.”*

**Que** el segundo inciso del artículo 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo pertinente, prescribe: *“[...] Los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación. [...]”*.

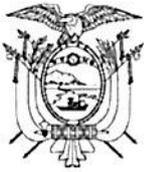
**Que** en el Art. 46 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, constan las categorías, niveles, grados escalafonarios y escalas remunerativas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas.

**Que** el artículo 48 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, determina los parámetros que rigen las remuneraciones del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas públicas.

**Que** la Disposición Transitoria octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, aprobada en sesión de 2 de julio de 2014, establece los parámetros que se deben seguir para la ubicación de docentes en el nuevo escalafón.

En uso de la atribución establecida en la letra e) del Art. 14 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, resuelve:





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



**PRIMERO.-** Acoger el informe de la Comisión conformada mediante Resolución No. 336 de 1 de julio de 2014 y proceder con la ubicación y re categorización en el escalafón a los docentes que lo soliciten mediante la herramienta informática implementada por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al inciso 5 de la transitoria octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, ubicar en el escalafón, en la categoría de Profesor Principal 1 grado 6, a los profesores principales que, habiendo ingresado a laborar en la EPN hasta el 7 de noviembre de 2012, acrediten haber acreditado haber obtenido el título de PHD o su equivalente y han presentado su solicitud para el proceso:

**TERCERO.-** De acuerdo al inciso 4 de la transitoria octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, ubicar en el escalafón, en la categoría de Profesor Agregado 1 grado 3, a los profesores agregados que, habiendo ingresado a laborar en la EPN hasta el 7 de noviembre de 2012, acrediten tener el título de magister o su equivalente y han presentado su solicitud para el proceso:

**CUARTO.-** Los Profesores que soliciten ubicarse en el nuevo Escalafón contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, deberán presentar su solicitud mediante la herramienta informática habilitada por la Dirección de Gestión de la Información y Procesos. Esta información será enviada a la Comisión de Ubicación y Recategorización nombrada por Consejo Politécnico, para el estudio correspondiente

**QUINTO.-** A solicitud de los Docentes, una vez producida su ubicación según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior Codificado, se procederá a recepta las solicitudes de recategorización mediante el formulario respectivo. Los Consejos de Facultades; del Departamento de Formación Básica y del Departamento de Ciencias Sociales, según el caso, estudiarán la documentación de respaldo para la recategorización solicitada y emitirán un informe a la Comisión para resolución de Consejo Politécnico.

**SEXTO.-** Los profesores que tienen la modalidad laboral correspondiente a autoridades académicas cuyo salario es mayor que el correspondiente a su categoría de docente, mantendrán su remuneración de autoridad mientras dure su gestión.





**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL**



**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA:** De acuerdo a lo dispuesto por la transitoria octava del Reglamento de Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el proceso de ubicación y re categorización en el nuevo escalafón continuará hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDA:** La ubicación y re categorización de los Docentes será notificada a la Dirección de Talento Humano, unidad que emitirá los nuevos nombramientos.

**TERCERA:** Los profesores que son ubicados en el nuevo escalafón serán remunerados de acuerdo a la tabla vigente aprobada mediante Resolución No. 336 de 18 de diciembre de 2012, hasta que Consejo Politécnico apruebe una nueva tabla de remuneraciones.

**CUARTO:** Para los profesores que han presentado su solicitud de ubicación o re categorización, este nuevo estatus registrará desde el momento de la aprobación por Consejo Politécnico.

**QUINTA:** Consejo Politécnico notificará a los solicitantes con la resolución de la ubicación o re categorización en el Escalafón, quienes tendrán un término de diez días para impugnar motivadamente la resolución.

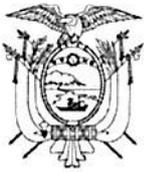
Consejo Politécnico RESUELVE aprobar de manera unánime la Resolución precedente.

458.- Se pone en conocimiento de Consejo Politécnico el listado de los profesores que han presentado su petición de ser ubicados en el nuevo escalafón y ser re categorizados en el mismo de acuerdo a la herramienta informática implementada por la DIGIP, en atención a lo dispuesto por la Resolución No. 457 se RESUELVE de manera unánime ubicar a los siguientes profesores en el escalafón y se dispone que los Consejos de Facultad evalúen la pertinencia de su re categorización en el mismo para cada uno de los casos.

- Se ubica a los siguientes profesores en el escalafón en la categoría de Profesor Principal Nivel 1, Grado 6 a los siguientes profesores principales que, habiendo ingresado a laborar en la EPN hasta el 7 de noviembre de 2012, han acreditado haber obtenido el título de PHD o su equivalente

NOMBRES	TITULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	CATEGORÍA ESCALAFÓN ANTERIOR
ANDRADE VARELA SANTIAGO DANIEL	PhD	Profesor principal a tiempo completo





## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL

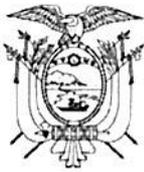


AYALA AMAYA EDY RODRIGO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
BASILE CARRASCO LEONARDO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
BAYAS REA MARCO VINICIO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
BERNAL CARRILLO IVAN MARCELO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
CASTILLO DOMINGUEZ JUAN PATRICIO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
COSTA VERA CESAR AUGUSTO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
DE LOS REYES BUENO JUAN CARLOS	PhD	Profesor principal a tiempo completo
DIAZ REINOSO XIMENA	PhD	Profesor principal a tiempo parcial
GUERRERO BARRAGAN VICTOR HUGO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
JATIVA IBARRA JESUS AMADO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
LASCANO LASCANO LUIS RODRIGO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
MERINO ROSERO PEDRO MARTIN	PhD	Profesor principal a tiempo completo
MUNOZ BISESTI FLORINELLA	PhD	Profesor principal a tiempo completo
NARANJO BORJA KLEVER EFRAIN	PhD	Profesor principal a tiempo completo
RECALDE CALAHORRANO DIEGO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
ROJAS IDROVO GERMAN PATRICIO	PhD	Profesor principal a tiempo parcial
ROSALES ACOSTA JORGE ANDRES	PhD	Profesor principal a tiempo parcial
RUALES NAJERA JENNY CUMANDA	PhD	Profesor principal a tiempo completo
SALAZAR MONTENEGRO MARIA	PhD	Profesor principal a tiempo completo
SANTACRUZ TERAN CRISTIAN PATRICIO	PhD	Profesor principal a tiempo completo
TORRES CARVAJAL LUIS MIGUEL	PhD	Profesor principal a tiempo completo
VALENCIA CHAMORRO SILVIA AZUCENA	PhD	Profesor principal a tiempo completo
VERA CALLE EDWIN RAFAEL	PhD	Profesor principal a tiempo completo

- Se ubica a los siguientes profesores en el escalafón en la categoría de Profesor Agregado Nivel 1, Grado 3 a los siguientes profesores agregados que, habiendo ingresado a laborar en la EPN hasta el 7 de noviembre de 2012, han acreditado haber obtenido el título de magister o su equivalente

NOMBRES	TITULO REGISTRADO EN EL SENESCYT	CATEGORÍA EN EL ANTERIOR ESCALAFÓN
---------	----------------------------------	------------------------------------





# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL SECRETARÍA GENERAL



ALDAS CARRASCO MIGUEL FERNANDO	MSc	Profesor agregado a tiempo completo
CASA VILLEGAS MARY FERNANDA	MSc	Profesor agregado 2 a tiempo completo
DIAZ VILLACIS LUIS EFREN	MSc	Profesor agregado 2 a tiempo completo
HIDALGO DIAZ VICTOR HUGO	MSc	Profesor agregado 1 a tiempo completo
RAMOS LOPEZ MARIA CRISTINA	MSc	Profesor agregado 1 a tiempo completo
SANTOS TORRES ROQUE ANTONIO	MSc	Profesor agregado 1 a tiempo completo

- La ubicación se aplicó a los docentes que la solicitaron

No se trataron los puntos 3 y 4 del Orden del Día.

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector  
Dr. Luis Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social  
Ing. Ernesto de la Torre, Representante de los Profesores  
Ing. Carlos Romo, Representante Alterno de los Profesores  
Ing. Soraya Sinche, Representante de los Profesores  
Ing. Gustavo Samaniego, Representante Alterno de los Profesores

Además participó con voz en la presente sesión:

Ing. Darwin Pazmiño, Vicepresidente de la ADEPON

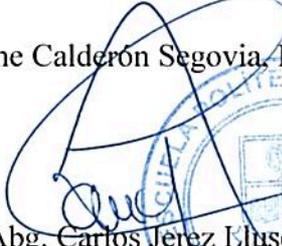
Asistió también la Sra. Gina Guerra, Oficinista 1

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el 21 de agosto de dos mil catorce

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.

  
Abg. Carlos Jerez Elusca.  
SECRETARIO GENERAL

